La Jagua de Ibirico, 17 de julio de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Doctora
ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Ciudad.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No.165 DE 2026

PERIODO No 06
Del 01 al 30 de junio de 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de La Jagua de Ibirico sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	165 DEL 27 DE ENERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS		
CONTRATISTA:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.		
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR S.A. E.S.P.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.689.389.185		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN INTERVENTORÍA:	N.A		
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante CLAUSULA DECIMA PRIMERA fui designado como Supervisor del convenio objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 06 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el período fueron las siguientes:

Generar las facturas correspondientes al período de **junio de 2026**, en las cuales se facturó 8 m^3 a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3; 14 m^3 a usuarios comerciales categorizados en nivel I 14 m^3 y 20 m^3 a los usuarios comerciales II. En el muestreo realizado por la auditoría se verificó que la tarifa facturada a los usuarios residenciales evidenciara estos consumos.

Durante la revisión de los consumos, se constató que la empresa factura un volumen promedio estimado de 8 m^3 por servicio a aquellos suscriptores que carecen de micromedidor instalado. En el caso de los usuarios que ya disponen del equipo de medida, se evidenció que el prestador continúa facturando un volumen fijo mensual; la empresa justifica esta práctica argumentando la ejecución continua de campañas de divulgación y sensibilización frente al tema. No obstante, es imperativo señalar que la medición real del consumo constituye un derecho fundamental del usuario y una obligación ineludible del prestador.

Por otra parte, se verificó el cumplimiento del artículo 89 de la Ley 142 de 1994 en la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Los instrumentos de cobro reflejan adecuadamente la desagregación del costo económico de referencia, así como la liquidación precisa y discriminada de los subsidios aplicados a los estratos beneficiados y los aportes solidarios cobrados a los suscriptores contribuyentes.

A. AUDITORÍA DE SUSCRIPTORES

Al comparar el comportamiento del catastro de usuarios facturados del periodo de junio vs mayo de 2026, se observa una **tendencia a la estabilidad con una ligera disminución marginal** en ambos servicios:

Periodo Facturado	Usuarios Acueducto	Usuarios Alcantarill
ene-26	9.185	8.884
feb-26	9.281	8.904
mar-26	9.276	8.900
abr-26	9.273	8.898
may-26	9.288	8.913
jun-26	9.287	8.912

SUBSIDIOS ACUEDUCTO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R044INFORME SUBSIDIOS Y CONTRIBUCION 07:20:36 10/07/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....06

				SUBSIDIO		CONTRIBUCION	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 ACTIVO	6085	93,830,700.00	0		0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 DESOCUPADO	39	323,505.00	0		0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 ACTIVO	2790	30,115,260.00	0		0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 DESOCUPADO	53	307,771.00	0		0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 3 ACTIVO	5	23,130.00	0		0.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I ACTIVO	0	0.00		187	3,882,681.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I DESOCUPADO	0	0.00		6	49,770.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II ACTIVO	0	0.00		54	1,391,966.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II DESOCUPADO	0	0.00		2	16,590.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 1 ACTIVO	0	0.00		5	103,815.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 11 ACTIVO	0	0.00		3	78,321.00	
	TOTALES1:	8972	124,600,366.00	257		5,523,143.00	119,077,223

SUBSIDIOS ALCANTARILLADO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R049:INFORME SUBSIDIOS Y CONTRIBUCION 07:24:06 10/07/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....06

			SUBSIDIO		CONTRIBUCION	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 ACTIVO	5717	66,122,822.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 DESOCUPADO	37	212,454.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 ACTIVO	2791	22,595,936.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 DESOCUPADO	53	213,060.00	0	0.00	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 3 ACTIVO	4	13,880.00	0	0.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I ACTIVO	0	0.00	186	2,963,724.00	
Comercial sin Medidor	Comercial I DESOCUPADO	0	0.00	6	34,452.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II ACTIVO	0	0.00	51	1,035,402.00	
Comercial sin Medidor	Comercial II DESOCUPADO	0	0.00	2	11,484.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 1 ACTIVO	0	0.00	0	0.00	
Comercial Con Medidor	Comercial 11 ACTIVO	0	0.00	0	0.00	
	TOTALES:	8602	89,158,152.00	245	4,045,062.00	85,113,090

VALOR DEL DÉFICIT DE SUBSIDIOS POR LA CABECERA MUNICIPAL - JUNIO 2026

SERVICIO	VALOR SUBSIDIO
Acueducto	119.077.223
Alcantarillado	85.113.090
TOTAL →	**204.190.313**

Tras efectuar las verificaciones correspondientes, se determinó que el valor facturado para el período de **junio de 2026**, por concepto de déficit de subsidios por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Jagua de Ibirico S.A. E.S.P., asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($204.190.313)**. Este valor resulta de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y contribuciones, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual se **acepta.**

B. AUDITORIA A LA FACTURACIÓN DE SUSCRIPTORES SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En cuanto a la liquidación del período 06 con fecha 10/07/2026 por servicio facturado por la empresa según su categoría y estrato, la empresa AAA S.A. E.S.P. informa que facturó 9.287 usuarios al servicio de Acueducto $174.011.029 y para el servicio de Alcantarillado 8.912 usuarios $126.317.240 sumando un total los dos servicios por valor de $300.514.110. Se adjunta pantallazo tomado del informe.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A PAGINA No.:1
INFORME: R042:LIQUIDACION DEL PERIDO POR SERVICIO ESTRATO Y 07:13:12 10/07/2026 Siasoft Ltda

PERIODO.....06

		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 ACTIVO	6085	93,830,700.00	5717	66,122,822.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1 DESOCUPADO	39	323,544.00	37	212,491.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 ACTIVO	2790	55,928,340.00	2791	41,965,476.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2 DESOCUPADO	53	571,552.00	53	395,645.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 3 ACTIVO	5	131,070.00	4	78,648.00
Comercial sin Medidor	Comercial I ACTIVO		11,648,230.00	186	191,172.00
Comercial sin Medidor	Comercial I DESOCUPADO		149,316.00	6	03,362.00
Comercial sin Medidor	Comercial II ACTIVO		4,159,361.00	51	06,206.00
Comercial sin Medidor	Comercial II DESOCUPADO		49,772.00	2	34,454.00
Comercial Con Medidor	Comercial 1 ACTIVO	5	311,450.00	5	159,340.00
Comercial Con Medidor	Comercial 11 ACTIVO	3	234,966.00	3	121,812.00
Oficial sin Medidor	ENTIDADES ACTIVO	32	2,126,848.00	32	1,672,032.00
Oficial sin Medidor	OFICIAL 2 ACTIVO	20	3,003,580.00	20	2,413,600.00
Oficial sin Medidor	OFICIAL 3 ACTIVO	6	1,542,300.00	5	1,040,180.00
	SUBTOTAL:	9287	174,011,029.00	8912	126,317,240.00

C. AUDITORÍA DE RECAUDO

Indicador de Recaudo 2026			
Mes	Facturado mes anterior	Recaudado mes actual	Eficiencia de Recaudo
ene-26	298.850.794	33.716.841	11,28%
feb-26	299.561.111	69.175.710	23,09%
mar-26	301.480.525	49.636.125	16,46%
abr-26	300.977.296	62.051.495	20,62%
may-26	300.313.405	49.890.566	16,61%
jun-26	300.514.110	50.916.920	16,94%

Después del análisis del indicador de recaudo en lo que va corrido del año, se evidencia que la eficiencia de recaudo alcanzó valores entre el 11,28% y el 23,09%, con un promedio del 17,50%, porcentaje que se considera bajo. Si bien la empresa AAA S.A. E.S.P. informa la realización de actividades de recuperación de cartera tales como revisión de cartera vencida, visitas a usuarios morosos, entrevistas persuasivas, celebración y seguimiento de acuerdos de pago, los resultados reflejados en el indicador no evidencian un incremento significativo y sostenido en los niveles de recaudo. En consecuencia, se recomienda fortalecer las estrategias de recuperación de cartera e incorporar indicadores de gestión que permitan medir objetivamente la efectividad de las acciones implementadas y su impacto sobre el recaudo de la entidad.

En cuanto al periodo de junio de 2026, la efectividad en el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado presentó una **ligera mejora de +0,33 puntos porcentuales** respecto a mayo. El volumen de recaudo aumentó en **$1.026.354** en la liquidez ingresada, mientras que la facturación se mantuvo prácticamente estable.

A pesar de esta tendencia positiva, el **Indicador de Recaudo (IR)** general se sitúa en un nivel crítico del **16,94%**, lo que evidencia un represamiento significativo de cartera y un alto riesgo de liquidez para la operación.

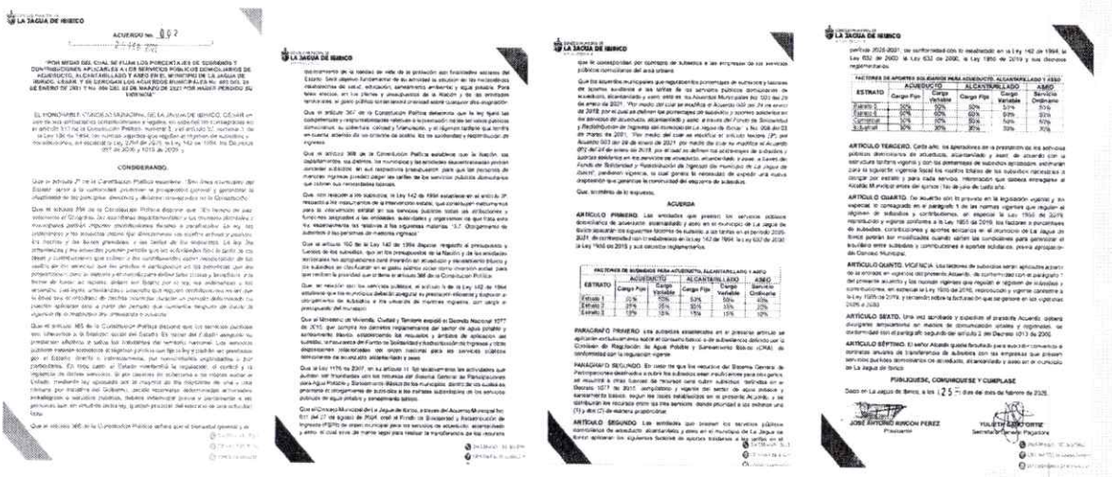
D. AUDITORÍA DE FACTURA PDF

Respecto a la revisión de la aplicación de los costos de referencia, en la factura se evidencia que sí se aplica. La empresa generó la facturación a los suscriptores el 06 de julio de 2026, correspondiente al periodo operativo de **junio de 2026**.

E. AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El Concejo del Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, aprobó los factores de subsidios a través del Acuerdo No. 002 del 25 febrero de 2026, para el Estrato 1 factor -50%, para el estrato 2 factor -35%, Estrato 3 factor -15%, para el Estrato 5 factor 50%, para estrato 6 factor 60%, para comercial 50% y para el Industrial 30%.

Se puede evidenciar que en este período facturado la empresa AAA de La Jagua de Ibirico S.A. E.S.P. aplicó los porcentajes de subsidios aprobados en el Acuerdo No. 002 de 2026 a los usuarios de los estratos 1 y 2; y a los de uso comercial.



3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

En su informe la empresa AAA S.A. E.S.P. soporta el cumplimiento de las actividades a las cuales está obligada en cumplimiento del Registro Único de Prestación de Servicios "RUPS". Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista.

Tipo de aporte	Planilla No.	Fecha de pago	IBC	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Valor Pagado	Aporte del mes de:
Pensión	9506852458	24/06/2026	99.842.563	15.976.600	82.100	16.058.700	PENSION: **May-2026** SALUD: **Jun-2026**
Salud			101.593.468	4.065.800	21.200	4.087.000	
CCF			101.593.468	4.065.800	20.900	4.086.700	
ARL			101.593.468	2.567.500	13.200	2.580.700	
Pagado →				**26.675.700**	**137.400**	**26.813.100**	

Relación de los empleados en la seguridad social de **junio de 2026**:

JUNIO DE 2026

Item	Administrativos	Fontaneros	La Jagua de Ibirico	Operativos
1	Cabarcas Manuel	Alcendra Obdulio	Barreto Luz	Alvear Carlos
2	Cruz Dairy	Beleño Adrian	Diaz Fabian	Carranza Javier
3	García Patricia	Florez José	Duran Fabian	Carvajal Oneida
4	Jiménez José	Gómez José	Galvan Luz	Chinchilla Roque
5	Mejia Juan	Guarín Franklin	Jiménez Silfredo	Cuadro Ivan
6	Mendoza Efrain	Ramos José	Madero Zuly	Florez Rodrigo
7	Mindiola Deniris	Ramos Miguel	Robles Adalith	Martínez Isaid
8	Ochoa Jaime	Royero Ángel	Rojas Oscar	Morales Jamer
9	Pájaro Martha	Salas Francisco	Socarraz Cristian	Moya Yiberis
10	Rodríguez Evelyn	Vargas Julio	Soler Isaac	Ochoa Edwar
11	Ruiz Maria	Velasquez Fernando		Ospino Fernando
12	Sangregroio Dubier			Peña Marlon
13				Quintero Alvaro
14				Rincón Yeison

Se evidencia el pago de la seguridad social del nuevo representante legal de la empresa, doctor JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ, quien asumió el cargo el 26 de mayo de 2025, según lo indicado en el RUPS.

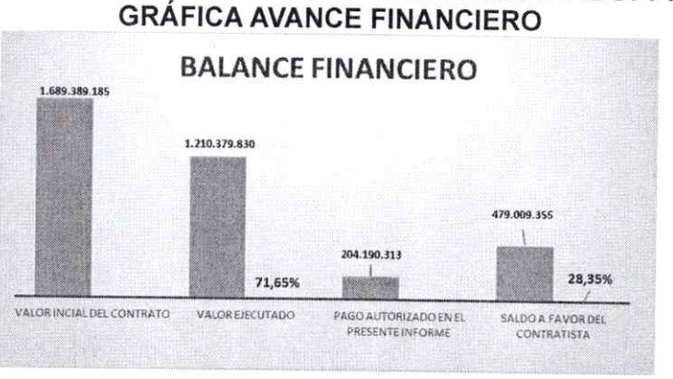
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2026												
Categoría	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
Administrativo	20	19	20	11	11	12						
Fontaneros	11	11	12	11	11	11						
Operativos	12	13	13	14	14	14						
La Jagua de Ibirico	0	0	0	10	10	10						
Total →	**43**	**43**	**45**	**46**	**46**	**47**						

4. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.689.389.185		100
PRIMER PAGO	$ 191.828.848		11,35
SEGUNDO PAGO	$ 203.019.856		12,02
TERCER PAGO	$ 203.515.565		12,05
CUARTO PAGO	$ 203.650.269		12,05
QUINTO PAGO	$ 204.174.979		12,09
SEXTO PAGO	$ 204.190.313		12,09
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (Valor del informe)	**$ 204.190.313**		**12,09**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Lo que falta por ejecutar)	$ 479.009.355		28,35%

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 71,65%

GRÁFICA AVANCE FINANCIERO



Tiempo inicial del contrato (días): 210
Tiempo Ejecutado (días): 155
Tiempo Por Ejecutar (días): 55



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, y como Supervisor certifico que durante el **PERIODO 06** comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026** que el contratista cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, así como con todas las obligaciones pactadas, incluyendo el pago del sistema de seguridad social.

En virtud de lo anterior, se autoriza el pago correspondiente al periodo evaluado, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($204.190.313).**

MAHER SANTOS SOSA
Supervisor

Proyectó: PATRICIA CUADRO ORTIZ – Profesional Universitario

Revisó: MAHER SANTOS SOSA - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.